

2010 - 2016

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Expediente número: 04/108H.8/C8.1.8/16829/2015

Número de resolución: SF/UE/085/2015

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de julio de 2015.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 6 de julio de 2015, a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (Sieaip), por **GLADYS CABRERA T** y registrada con el número **16829**, en la que solicita lo siguiente:

- ***"Desagregación de las Transferencias, Asignaciones Subsidios y Ayudas, así como de las Participaciones y las Aportaciones a Municipios dentro del Capítulo de las transferencias corrientes. Dentro de las transferencias de capital, las correspondientes a Participaciones y Aportaciones. De acuerdo al cuadro donde se presenta la clasificación por objeto del gasto, en la página 94 del Tomo de Resultados Generales de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2014. "***

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción I, 3, 44 fracciones II y VI, 59, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Décimo fracción V y VI y Undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

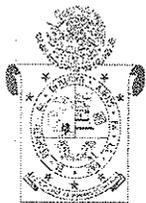
CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública de los sujetos obligados, fungiendo como el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante y responsable de hacer las notificaciones a que se refiere la Ley, además de llevar a cabo todas las gestiones necesarias en la dependencia o entidad a fin de dar respuesta a las solicitudes de información; así como de orientar al solicitante para que realice su solicitud de acceso a la información ante el sujeto obligado competente, en el caso de no ser el sujeto obligado para responder dicha solicitud, en términos de los artículos 45 fracciones II, IV y V, y 136 de la Ley General, y 44 fracciones II, V y VI, 59 y 61 de la Ley de Transparencia para el Estado.

En cumplimiento a lo anterior, esta Unidad de Transparencia, solicitó a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de esta Secretaría de Finanzas, mediante oficio SF/UE/109/2015 de 8 de julio de 2015, remitiera la información solicitada.

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca"

Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23257



2010 - 2016

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



La Dirección de Contabilidad Gubernamental de esta Secretaría de Finanzas mediante oficio de número SF/DCG/245/2015 de fecha 9 de julio de 2015, remite a esta Unidad de Transparencia la información requerida.

Con la finalidad de garantizar la protección de los datos personales de la solicitante, cuando se requiera publicar la información contenida en la presente resolución en medios de distintos a la cuenta de correo electrónico proporcionada por el propio solicitante, deberá elaborarse la versión pública correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1 fracción I, 11 y 26 fracciones II y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; precisando que el nombre de la solicitante no se encuentra dentro de esta garantía de protección, en virtud de que no es se encuentra dentro de la clasificación de Datos Sensibles, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en su artículo 6, fracciones I, II y III.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO. En relación a la solicitud de información con número de folio 16829 presentada por GLADYS CABRERA T; se anexa a la presente resolución el formato de Gasto por Tipo y Objeto del Gasto desagregando el capítulo de transferencias corrientes y se hace de su conocimiento que en lo que respecta a Transferencias de Capital se compone del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) el cual se encuentra en la página 232 junto con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) el cual corresponde a Transferencias Corrientes; al igual que el de Participaciones en la página 217 del tomo de Resultados Generales de la Cuenta Pública del Estado 2014.

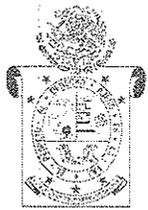
Se hace del conocimiento de la solicitante que el Tomo de Resultados Generales de la Cuenta Pública del Estado 2014, se encuentra publicada para su consulta, dentro de la Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2014, en el portal electrónico de esta Secretaría de Finanzas en el siguiente enlace:

http://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2014/TOMO_I-RESULTADOS_GENERALES.pdf

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 132 de la Ley General; 68 y 69 de la Ley de Transparencia para el Estado, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del sistema electrónico SIEAIP (<http://sieaip.mx>); ante la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado, ubicada en Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio

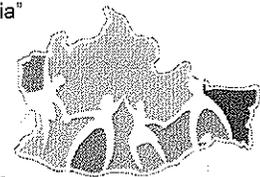
"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca"

Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23257



2010 - 2016

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Oaxaca de todos
un gobierno para todos

Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por **GLADYS CABRERA T.** de conformidad con los artículos 136 de la Ley General; 61 y 64 de la Ley de Transparencia para el Estado, en el correo electrónico proporcionado para tales efectos por la solicitante.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PROCURADURÍA FISCAL.

JUAN ALBA VALADEZ.

Procurador Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

SCC/misg.

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca"

Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23257

72
222

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014
SECRETARIA DE FINANZAS

CLASIFICACION POR TIPO Y OBJETO DE GASTO

		Aprobado	Ejercido
1	GASTO CORRIENTE	38,555,223,664.82	53,229,275,937.17
A	GASTO DE OPERACIÓN	6,824,306,069.54	8,243,842,820.48
1	SERVICIOS PERSONALES	4,148,310,635.25	4,518,382,754.45
A	SERVICIOS PERSONALES	4,148,310,635.25	4,518,382,754.45
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	279,599,782.56	498,203,406.31
B	MATERIALES Y SUMINISTROS	279,599,782.56	498,203,406.31
3	SERVICIOS GENERALES	2,396,395,651.73	3,227,256,659.72
C	SERVICIOS GENERALES	1,285,044,617.73	2,073,115,968.77
U	PROYECTOS PPS	515,106,000.00	507,590,937.14
Y	INGRESOS Y DERECHOS AFECTOS A FIDEICOMISOS	596,245,034.00	646,549,753.81
B	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31,730,917,595.28	44,985,433,116.69
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,599,266,746.36	36,332,824,107.32
A	SERVICIOS PERSONALES	21,577,683,818.37	28,025,974,153.98
B	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,249,621,108.62	2,782,992,538.90
C	SERVICIOS GENERALES	2,472,298,339.94	4,027,118,070.91
D	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	114,759,619.90
F	AYUDAS SOCIALES	254,297,283.43	1,065,116,123.19
J	DONATIVOS	3,865,196.00	43,331,353.88
P	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	40,000,000.00	52,720,407.73
T	APORTACION A FIDEICOMISOS	1,500,000.00	220,811,838.83
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6,131,650,848.92	8,652,609,009.37
P	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES — FOY TAMUN (28 artic.)	6,131,650,848.92	8,652,609,009.37
2	GASTO DE CAPITAL	12,476,274,478.18	12,926,152,891.57
A	INVERSIÓN PÚBLICA	7,161,381,171.18	7,960,158,891.57
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	79,682,635.88	642,552,398.67
K	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	79,682,635.88	642,552,398.67
6	INVERSIÓN PÚBLICA	7,081,698,535.30	7,317,606,492.90
M	INVERSIÓN PÚBLICA	6,248,211,306.26	6,145,571,384.24
T	APORTACION A FIDEICOMISOS	0.00	94,568,750.00
V	ACCIONES PRODUCTIVAS	80,307,711.00	191,692,610.07
X	ACCIONES DE FOMENTO	753,179,518.04	885,773,748.59
B	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,314,890,307.00	4,965,994,000.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,314,890,307.00	4,965,994,000.00
P	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,314,890,307.00	4,965,994,000.00
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	699,375,526.00	667,915,498.65
A	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	699,375,526.00	667,915,498.65
9	DEUDA PÚBLICA	699,375,526.00	667,915,498.65
R	DEUDA PÚBLICA	699,375,526.00	667,915,498.65
TOTAL GENERAL		51,730,870,669.00	66,823,344,327.39

FISM

